



# ASOCIACION DE VECINOS DE SANTA ROSALIA Y CUMBRES DE VISTA HERMOSA

## REGLAMENTO DE CUOTAS

Conforme al artículo No. 28 de los estatutos del acuerdo gubernativo No. 277-90 de la AVSR y según el reglamento interno dispone:

### **Artículo 1**

Para pertenecer a la Asociación, es indispensable cancelar la cuota de inscripción vigente pago único de *Q. 6,000.00*

### **Artículo 2**

La cuota ordinaria de mantenimiento deberá ser cancelada durante los primeros cinco días de cada mes.

### **Artículo 3**

#### *CUOTA MENSUAL POR CONSTRUCCIÓN:*

La cuota mensual por construcción exceptuando casos particulares es de *Q.1,100.00* mensuales y se refiere a:

- A) Trabajos Preliminares.
- B) Excavación de pozos mecánicos de agua.
- C) Movimiento de tierra.
- D) Construcción de viviendas.
- E) Ampliación de viviendas.
- F) Y otros que implican construcción

*NOTA:*

**La inscripción y las cuotas mensuales por mantenimiento o construcción de viviendas múltiples o condominios se establecen claramente que es por cada unidad de vivienda o apartamento, indistintamente que se encuentren en uno o más terrenos.**

### **Artículo 4**

#### *CUOTA ORDINARIA POR MANTENIMIENTO*

Las cuotas por mantenimiento aprobadas y ratificadas en Asamblea General Extraordinaria de la AVSR con fecha 05/05/2015 vigentes al momento son por valor de:

- Cuota por construcción *Q.1,100.00* mensuales
- Cuota por mantenimiento *Q. 550.00* mensuales



## **ASOCIACION DE VECINOS DE SANTA ROSALIA Y CUMBRES DE VISTA HERMOSA**

### **Artículo 5**

La cuota para los propietarios de terrenos no residentes en Santa Rosalía es de *Q.2, 400.00 al Año*.

### **Artículo 6**

Se acepta la integración de vecinos a la AVSR en calidad de inquilinos siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- A) Que el propietario de la casa halla cancelado la cuota de inscripción a la AVSR.
- B) Que al momento de la mudanza la propiedad este al día en las cuotas por mantenimiento y/o extraordinarias.
- C) Presentar carta de autorización del dueño de la propiedad donde haga constar la mudanza.

### **Artículo 7**

El ingreso a la AVSR le da el derecho a participar y recibir diferente beneficios como son:

- 1. Servicio de control de ingreso en garitas las 24 hrs.
- 2. Servicio de vigilancia interna
- 3. Asistencia de seguridad en caso de emergencia.
- 4. Libre ingreso y egreso por la garita No. 2 de Cumbres de Vista Hermosa por medio de la calcomanía AVSR.
- 5. Servicio de mensajería interna de AVSR.
- 6. Calcomanías para sus vehículos
- 7. Iluminación en la principales calles
- 8. Reforestación en las áreas verdes
- 9. Derecho al sistema automatizado de ingreso por la garita No. 1 Sta. Rosalía cancelando una cuota adicional servicio exclusivo a miembros AVSR.
- 10. Derecho a recibir un número de nomenclatura para su propiedad.
- 11. Servicio de apoyo y asistencia de la seguridad interna las 24 hrs. del día por medio del Tel. 2365-9854 para cualquier problema que se le presente.
- 12. Participación directa en los proyectos y mejoras que constantemente se realizan.
- 13. Asesoría técnica a los problemas de urbanización, seguridad y mantenimiento a través de la Junta Directiva.
- 14. Asistencia a sesiones de Junta Directiva, previa cita.